



CUT: 216773-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0226-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.I**

Ica, 26 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT 216773-2024, presentado por el señor Elvio Jesús ,Martínez Bolívar presidente de la Comisión de Usuarios del Primer Subsector Hidráulico La Achirana , solicitando la incorporación del acuerdo de adecuación estatutaria a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, regula la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos; la constitución, reconocimiento, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua, y establece, en su Primera Disposición Complementaria Final, las disposiciones aplicables al proceso de adecuación de los estatutos de las organizaciones de usuarios de agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento

Que, el Informe Técnico N° 0138-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA-I,/AJMP de fecha 25 de noviembre del 2024 concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 3° de la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA para incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la citada

organización de usuarios de agua, y recomienda se disponga su inscripción ante la SUNARP; lo cual se encuentra enmarcado en las normas legales previamente analizadas, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga.

Que, además, en el citado informe se precisa que la denominación de la Comisión de Usuarios del Primer Subsector Hidráulico La Achirana; es concordante con la Resolución Directoral N°687-2015-ANA-AAA-CHCH, que aprueba el sector y subsectores hidráulicos en el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha ;

Que, asimismo, se precisa que la Comisión de Usuarios del Primer Subsector Hidráulico La Achirana; forma parte integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor La Achirana – Clase “B”;

En uso de las facultades establecidas en la Resolución Jefatural N° 0284-2024-ANA, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Incorporar el acuerdo de adecuación estatutaria de la Comisión de Usuarios del Primer Subsector Hidráulico La Achirana; a la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir a la Oficina Registral Ica de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, adjuntando copia certificada de la presente resolución para que se proceda a la inscripción del acuerdo de adecuación estatutaria aprobada en Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de octubre de 2024 que consta de veinte y cinco (25) folios.

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente resolución a la Comisión de Usuarios del Primer Subsector Hidráulico La Achirana, con arreglo a ley, así como a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**HILMER REBECA URIBE DEL AGUILA**  
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ICA